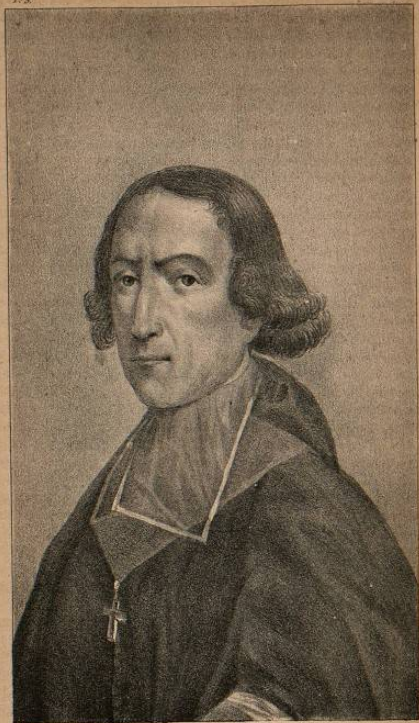


que declaraba que para procurar la paz á sus diocesanos, y tranquilizar las conciencias, creia deber recurrir al Papa y aguardar las explicaciones de Su Santidad; pero que en lo demas renovaba la condenacion de las *Reflexiones morales* hecha ya por él. Algunos otros prelados se expresaron en el mismo sentido poco mas ó menos. Sus cartas pastorales fueron recogidas por decreto del consejo, y condenadas por el Papa. Segun costumbre, se envió la bula el 28 de Febrero á la facultad de teología de Paris, con órden del rey, para que la registrara; pero á medida que se iban reuniendo los doctores en la Sorbona para deliberar, se les repartia á la puerta la pastoral del cardenal, en la que prohibia, pena de suspension, determinar nada sobre la recepcion de la bula sin su autoridad. Aun cuando hubiera sido legítima esta prohibicion, no podia referirse á la Sorbona, que por sus privilegios era independiente de la autoridad episcopal bajo este respecto, y el mismo cardenal declaró no haber sido su ánimo comprenderla en la pastoral; pero sin duda se persuadió á que los doctores partidarios de Quesnel aprovecharian este pretexto para excusarse de aceptar la bula. Así es que la junta fué tan tumultuosa, que no pudo determinarse nada. El rey expidió nuevas órdenes, y en 5 de Marzo decidió la facultad á pluralidad de votos, que recibia la bula con respeto, que mandaria incluirla en sus registros y que seria vedado para todos sus individuos impugnarla de palabra ó por escrito, pena de exclusion. Este decreto se confirmó el 10 en una junta general, y luego se presentó al rey una diputación para comunicarle lo acordado. Cuatro doctores de los mas turbulentos fueron desterrados y otros cinco privados de asistir á las juntas. Todas las demas facultades del reino siguieron el ejemplo de la Sorbona: la de teología de Reims opuso al principio alguna resistencia; pero no tardó en someterse (1).

Fenelon fué uno de los prelados que se distinguieron por su solicitud en publicar la bula, y no pueden emplearse expresiones mas enérgicas y significativas, que las que él usó en su pastoral para manifestar su inviolable adhesion á la Iglesia romana y su sumision sin límites á las decisiones de la Santa Sede. Habíase hecho notable de mucho tiempo atras por su ardiente celo contra el jansenismo; así es que en esta ocasion fué con particularidad el blanco de las censuras é injurias del partido, que no se avergonzó de insultarle con el último desprecio. Como se habia fundado en este principio formalmente admitido por el mismo Quesnel en el libro de la *Tradicion de la Iglesia romana*; á saber, que una bula dogmática expresamente aceptada por una parte notable de las Iglesias y tácitamente por las otras, debia considerarse como una decision infalible é irreformable, no dejó de responderle el autor del

(1) Laffiteau, *Histor. de la constit. UNIGENITE.*





FRANCOISE LA MOTHE SALLIGNAC FENELON ARZOB.

libro *Del testimonio de la verdad en la Iglesia*, que ese era un sofisma despreciable, digno de un escritor que no merecia respuesta, porque la Iglesia no habia aceptado aun la bula, ó á lo menos no podia saberse todavia su aceptacion. Fenelon, retirado en su diócesis desde la cuestion del quietismo, se habia consagrado con una constante solicitud á cuidar de su rebaño y no habia cesado de excitar la admiracion por su piedad, celo, caridad y todas las virtudes episcopales. Murió el 7 de Enero de 1715: el dia antes habia escrito una carta al padre Tellier, confesor del rey, pidiendo que le dieran un sucesor piadoso, de arreglada conducta, y especialmente celoso contra el jansenismo. La guerra que affigió á Flandes y á los Países Bajos por espacio de muchos años, le habia dado ocasion de mostrar su ilimitada caridad, llegando al caso de desnudarse por socorrer á sus diocesanos. Al fin se concluyó la guerra en 1712 por la paz de Utrecht: la complicacion de los intereses y pretensiones diversas alargó mucho las negociaciones, y los soberanos protestantes insistieron con especialidad en la revocacion de un artículo del tratado de Riswick, por el que se declaraba que se mantendria la religion católica en los lugares que por la conquista habian pasado temporalmente bajo la dominacion francesa. Mas la habilidad del legado Passionei, que despues fué cardenal, y la firmeza del emperador y de Luis XIV, desbarataron aquella pretension. El emperador ordenó poco despues que se cumpliese el artículo en los lugares donde no era observado aún, é hizo restituir muchas iglesias y abadías usurpadas por los protestantes. Ocupaba entonces el solo imperial Carlos VI, que habia disputado diez años la corona de España á Felipe V, y luego tuvo que abandonar sus pretensiones. Su padre el emperador Leopoldo, murió el año de 1703 á los cuarenta y siete de reinado, y le sucedió su hijo primogénito José I, que falleció en 1711. Estos tres príncipes mostraron constantemente mucho celo por la religion; pero José I movido de un interés político, hizo la guerra al Papa que habia reconocido á Felipe V, ocupó varias plazas de los Estados de la Iglesia y forzó á Clemente XI á reconocer al archiduque Carlos por rey de España.

A la sazón tuvo el Pontífice algunas desavenencias con Felipe V y luego con el duque de Saboya acerca del tribunal nombrado de la manarquía de Sicilia. Dicese que Urbano II concedió á Rogerio, conde de Sicilia, el derecho hereditario de legado de la Santa Sede en dicha isla, para él y sus sucesores, y que en virtud de esta concesion real ó supuesta, los reyes de Sicilia habian erigido un tribunal supremo llamado de la manarquía, porque reunia las facultades espirituales y temporales. Aquellos monarcas habian estado siempre en posesion de tal privilegio, á pesar de los esfuerzos tentados sucesivamente para abolirle, cuando una circunstancia de poca importancia en sí dió lugar á resucitar la disputa. Habiendo ex-

comulgado el obispo de Lipari á dos empleados de la aduana que le habian dado motivo de queja, el tribunal de la monarquía levantó la censura y desterró al obispo y su vicario general, que no querian someterse á esta decision y habian interpuesto apelacion al Papa. Este confirmó la censura por decreto de 18 de Junio de 1712, declaró nula la absolucion dada por el tribunal y envió orden á los obispos de Sicilia de publicar aquel decreto. Algunos se abstuvieron de hacerlo; pero el arzobispo de Mesina y los obispos de Agrigento y Catania obedecieron los órdenes del Papa. El virey los mandó revocar la publicacion del decreto; pero habiéndose ellos resistido, fueron desterrados del reino. Los dos obispos al partir para el destierro pusieron sus diócesis en entredicho. El tribunal intentó tambien anular esta censura; pero el Papa la confirmó y sostuvo que á él solo le correspondia entender en las censuras fulminadas por los ordinarios y que sus legados no tienen este derecho. Con todo, el tribunal y los oficiales del rey, prohibieron expresamente guardar el entredicho, redujeron á prision ó desterraron á los que persistian en sujetarse á él, y mas de quinientos clérigos se refugiaron en Roma, donde el Papa acudió generosamente á sus necesidades. A tal punto habian llegado las cosas, cuando la Sicilia pasó al dominio del duque de Saboya despues de la paz de Utrecht. Entonces los oficiales del rey de España que con tanto empeño habian sostenido las pretensiones de su soberano, se apresuraron á condenarlas por un acto solemne, y no quisieron salir de la isla sin haber obtenido la absolucion de las censuras. Mas el nuevo rey de Sicilia quiso mantener el privilegio de sus antecesores. El Papa abrió negociaciones para terminar esta disputa, y como no saliesen bien, dió una bula en Febrero de 1715, aboliendo el derecho de legacion hereditaria y el tribunal de la monarquía; pero se interpuso apelacion de esta bula á nombre del rey de Sicilia. Publicáronse muchos escritos para defender ó impugnar las pretensiones de éste, y todavia duraba la disputa cuando habiendo recobrado Felipe V la Sicilia en 1718, quiso poner término á las turbaciones originadas de ella por medio de una transacion. Se convino en que se observarían provisionalmente las censuras; que volverían los que habian sido desterrados, y que luego el Papa levantaría el entredicho. Así quedaba abolido el derecho del tribunal; pero como la Sicilia volvió á mudar de dueño poco despues, esta transacion no tuvo pleno efecto y no se terminaron los altercados hasta el año 1728 bajo el pontificado de Benedicto XIII, por una concordia con el emperador, soberano entonces de la isla. Este Papa dió una bula para restablecer el derecho de legacion y determinar al mismo tiempo la naturaleza de las causas que habian de llevarse al tribunal de la monarquía, y el modo de proceder en ellas.

En Mayo de 1714 expidió Clemente XI un breve dirigido al rey de Francia, dándole gracias por su celo en la publicacion de la bula

*Unigenitus* y pidiéndole al mismo tiempo que le ayudara á someter los renitentes. El monarca quiso emplear primero los medios de la negociacion; y como el cardenal Noailles le habia escrito el 24 de Marzo, pidiéndole algun término para trabajar una instruccion pastoral, vino en ello con la esperanza de que el prelado retrocediera; pero bien pronto se conoció que no trataba mas que de ganar tiempo. Seis meses trajo entretenidos á los negociadores con promesas, y por fin, el 17 de Octubre entregó una minuta de carta pastoral, en la que aceptaba con ciertas restricciones. Entonces resolvió el rey enviar á Roma para pedir la convocacion de un concilio nacional donde fuesen juzgados los renitentes. El Papa veía algunos inconvenientes en este medio extraordinario que debia acarrear dilaciones y tardanzas, y habia propuesto emplazar al cardenal en Roma ó nombrar comisarios para intimar á los renitentes la aceptacion de la bula, y en caso de resistencia declararlos depuestos; mas no habiendo podido lograr que se admitiesen sus proposiciones y sabiendo que el rey estaba enfermo, temió que un cambio de reinado dificultase mas la solucion de esta cuestion, y se resolvió por fin á consentir en el concilio. En cuanto lo supo el rey, dió una declaracion á principio de Agosto de 1715 por la que intimaba á los obispos renitentes que se conformasen con la mayor parte de sus hermanos y publicasen la bula *Unigenitus* como que de allí en adelante tenia fuerza de ley en el reino. El parlamento se resistió á registrar esta declaracion, bajo pretexto de que el rey no podia mandar así á los obispos en materia de fé, y que era preciso aguardar un término suficiente para que la bula hubiese adquirido la autoridad de una decision irreformable por la aceptacion de la Iglesia; mas hasta este pretexto era vano é infundado, pues hacia dos años que se habia publicado aquella constitucion, y no se sabia de reclamacion alguna (1). Por lo tanto, el rey persistió en su designio y señaló una audiencia solemne para registrar su declaracion; mas la agravacion de su enfermedad, que luego se declaró mortal, no le permitió llevar adelante este proyecto.

Murió Luis XIV el 1.º de Setiembre de 1715 á los setenta y siete años de su edad y setenta y tres de reinado. En sus últimos instantes mostró admirable firmeza, resignacion y paciencia, y espe-

(1) Varias veces se habla en esta discusion de la aceptacion ó no aceptacion de las bulas y constituciones pontificias por la Iglesia ó una parte notable de ella, y se da á entender claramente que este requisito es indispensable para que se tenga por infalible la decision dogmática. No se olvide que esto es uno de los errores de los galicanos y jansenistas, admitido el cual y desenvueltas todas sus consecuencias, vendría por tierra el fundamento sobre que está edificada la Iglesia de Jesucristo. Este prometió á Pedro y sus sucesores la infalibilidad independiente de la aceptacion de sus hermanos en el episcopado: *Ego rogavi pro te, ut non deficiat fides tua.*

cialmente los mas profundos sentimientos de fé y piedad. Su vida no fué mucho tiempo mas que una serie de desórdenes y una escandalosa mezcla de todas las pasiones con las prácticas exteriores de la religion. La historia ha condenado justamente el desarreglo de sus costumbres, la licencia de su corte, su desmedido orgullo, la ambicion y alivéz despótica que le hicieron emprender tantas guerras, ordenar el incendio del Palatinado y otros muchos actos dignos de vituperarse; pero en los treinta últimos años de su vida observó una conducta mas regular, y hácia el fin, sobre todo, no cesó de dar muestras de una piedad sincera. Las humillaciones y reverses que sufrió, no fueron á sus ojos mas que una justa expiacion de su soberbia y de sus culpas: entonces se le vió algunas veces derramar lágrimas; pero no tanto era por sus propias aflicciones cuanto por las desgracias de su pueblo. La lisonja habia agotado todos sus recursos para alabarle en vida, y en cuanto murió, la miseria pública produjo una irritacion casi universal contra su memoria. Los novadores en especial y los enemigos de la religion le prodigaron sus injurias y parecia que le insultaban con un gozo triunfante. En efecto, la muerte de Luis era para ellos un acontecimiento favorable que los libraba de la sujecion en que los habia tenido la autoridad de aquel: la corona pasaba á las sienes de un niño y el gobierno á manos de un regente sin principios, sin moral y sin religion. No tardó en sentirse todo de esta funesta mudanza. En la corte se introdujo una licencia desenfrenada; se hizo gala de la disolucion y la inmoralidad: el escándalo y la corrupcion cundieron rápidamente: la incredulidad, hasta entonces silenciosa, combatió á la religion en una porcion de libelos impíos, satíricos ó licenciosos: por último, un sistema lamentable de reprobada negociacion atizó la codicia, puso en movimiento las pasiones mas innobles y enseñó á burlarse de la buena fé, á enriquecerse por medio de cálculos ignominiosos y á dar el lugar preferente al dinero y á la riqueza.

El regente escribió luego al Papa, diciéndole que mostraria el mismo celo que el monarca difunto contra los adversarios de la bula *Unigenitus*; pero observó en su conducta una especie de neutralidad é indiferencia, de que se aprovechó el partido janseniano para fortalecerse. El cardenal Noailles volvió á presentarse en la corte y aun fué nombrado presidente de un consejo de conciencia para los negocios eclesiásticos. Dicese que habia prometido aceptar la constitucion dentro de un mes; pero con esta promesa sucedió lo que con las anteriores. La junta del clero que entonces estaba reunida, se sobresaltó con esta eleccion, é hizo algunas representaciones que no fueron oídas. Antes de morir el rey habia nombrado aquella comisarios para que examinasen dos libros publicados contra la bula *Unigenitus*: el uno, con el título de *Hexaplas*, contenia una coleccion de pasages de los Santos Padres, para justificar las proposiciones condenadas: el otro intitulado *Del testimo-*

*nio de la verdad en la Iglesia*, hacia depender de la aprobacion de los fieles la infalibilidad de las decisiones pronunciadas por el Papa y los obispos. Luego se afirmaba que la constitucion *Unigenitus* era desechada por la opinion general de los fieles: que los jesuitas con sus intrigas se la habian sacado al Papa por fuerza y que habian abusado de su valimiento con el rey, para obligar á los obispos á aceptarla. Esta última obra que se atribuia al célebre Duguet, pero que era del P. Laborde, presbítero del Oratorio, habia sido ya reprobada y condenada á las llamas por providencia del parlamento de 21 de Febrero de 1715. Los partidarios de Quesnel emplearon despues de la muerte del rey, todos los medios para evitar la condenacion de dichos dos libros: alegaron el bien de la paz, y se dice dieron á entender que esta condescendencia produciria la sumision de los renitentes. La junta no hizo ningun caso de estas promesas vanas de una falsa paz, y en los dias 25 y 29 de Octubre, todos los obispos y otros diputados extendieron y firmaron las dos censuras; mas el regente prohibió imprimirlas. La influencia del cardenal Noailles se echó de ver en otras medidas: el P. Tellier, aborrecido de aquel, fué despedido del palacio y desterrado de Paris: volvieron los cuatro ó cinco doctores desterrados por el rey difunto; en fin, fueron nombrados obispos varios eclesiásticos contrarios á la constitucion, entre ellos Bossuet, sobrino del célebre obispo de Meaux, y los abades de Lorena, Entraignes y Castries. La facultad de teologia, dejándose llevar de este movimiento de reaccion, dió el ejemplo de una traicion escandalosa. El síndico Ravechet, auxiliado por el impetuoso celo de algunos doctores no menos fogosos que él, hizo primeramente resolver que se tuviera suspenso el decreto de aceptacion, y el 2 de Diciembre de 1715 logró declarara la facultad que en efecto habia acordado fuese registrada la bula; pero que no la habia aceptado. Sin embargo, el decreto de aceptacion era formal y muchos doctores impugnaron con calor la proposicion falsa del síndico; pero no por eso dejaron de aprobarla los facciosos. Ademas, fué confirmada el 16 de Diciembre y el 4 de Enero inmediato: en seguida se borró de los registros el decreto de aceptacion, como falso y supuesto, y quedaron privados del derecho de asistir á las juntas, los doctores que se habian opuesto á aquella increíble deliberacion. Entonces prohibieron muchos obispos á sus diocesanos frecuentar aquella escuela, so pena de no ser admitidos á órdenes, y Clemente XI por breve de 18 de Noviembre de 1716, declaró á los doctores destituidos de sus privilegios y del derecho de conferir grados.

El cardenal Noailles y doce obispos de su partido, tenian juntas en Paris para concertar su conducta, y se habian dado esperanzas de que estas reuniones producirian algun fruto; pero solo sirvieron para hacer ver la poca conformidad de aquellos prelados. Unos tomaban abiertamente la defensa del libro de Quesnel y sostenian

que no podía ser condenado ni recibida la bula: otros confesaban que el libro era condenable y que podía aceptarse la bula con ciertas explicaciones. Prevalció este último dictámen, y se convino en recurrir á algunos obispos aceptantes y rogarles que escribieran una carta al Papa, pidiéndole las explicaciones deseadas. Persuadiáanse á que sin dificultad los reducirían á dar este paso, manifestándoles que el Pontífice no les negaría unas explicaciones pedidas por unos obispos no sospechosos, y que por este medio se acabarían las discordias. En efecto, algunos cedieron á las solicitudes del cardenal y del regente; pero luego que estuvo firmada la carta por diez y ocho prelados, en vez de hacer uso de ella, se publicó en las gacetas, pintándola como una confesion de los aceptantes, de que la bula necesitaba explicacion. Varios de los firmantes tuvieron que explicar su intencion y protestar contra las inducciones que se intentaba sacar de su complacencia. Quejáronse especialmente de que se habia impreso la carta sin las correcciones exigidas por ellos y hechas en el manuscrito; y aun algunos declararon haberse resistido á firmarla, por mas que apareciese su nombre al pié de ella. El cardenal quiso emplear luego otro medio de negociacion, y fué enviar á Roma dos agentes, encargados segun se decia, de presentar al Papa un cuerpo de doctrina, que diese á conocer el sentir de los renitentes sobre las materias contenidas en la bula. Para esta comision escogió al P. Laborde y al vicario general de Meaux, llamado Chevalier. El Papa nombró dos cardenales que los oyese; pero los dos agentes, partidarios declarados de Quesnel, no trataron mas que de justificar su libro, impugnar la bula y suscitar continuamente dificultades, y tomaron un tono de arrogancia que los hizo tan despreciables en Francia como en Roma. En el diario de Dorsanne se ven algunas muestras de sus cartas de oficio. Querian que se tomasen medidas ruidosas: segun ellos, el blandearse era perderlo todo: era preciso tomar el tono imperioso y amenazar con el rompimiento. Para dar peso á estos consejos por una mentira impudente, escribieron que uno de los cardenales nombrados para oírles, habia declarado que la bula no era mas que una ley de disciplina, que podia variar segun los tiempos y lugares. Ultimamente, como tratasen de resarcirse del poco fruto de su negociacion, por medio de intrigas, el Papa los mandó salir de sus Estados; y habiendo decretado al mismo tiempo el tribunal de la inquisicion, que fuesen delatados todos los que osaran impugnar la bula, no les quedó otro partido que marcharse inmediatamente.

A pesar de la inutilidad de las anteriores tentativas, el regente quiso probar aún algunos medios de conciliacion, y á fines de 1716 reunió buen número de obispos en Paris, para conferenciar con los disidentes: parece que su objeto era que se diesen explicaciones sobre la bula; por lo menos así corrió la voz, y el Papa envió un breve

para disuadirlos de aquel paso; mas el regente prohibió recibir el breve. La negociacion duró mas de tres meses sin ningun resultado, porque los disidentes, como confiesa Dorsanne, no procuraban sino dar largas para que el segundo órden tuviera tiempo de declararse. Las universidades de Reims y Nantes, habian seguido ya el ejemplo de la Sorbona, y se trabajaba para ganar á las demas y aumentar la fermentacion con escritos é intrigas. Por último, el 1.º de Marzo de 1717, los señores de la Brome, Soranen, Colbert y Langles, obispos de Mirepoix, Senez, Mompeller y Bolonia, firmaron ante notario un pedimento de apelacion de la constitucion *Unigenitus* al concilio general: el dia 5 se presentaron en la Sorbona á leer su pedimento escrito por el doctor Boursier, y la facultad se adhirió inmediatamente á la apelacion, oponiéndose solo unos pocos doctores. Entonces los obispos reunidos en Paris para la negociacion, se quejaron al regente de aquel atrevimiento y pidieron fuese reprimido. En consecuencia, el regente mandó salir de Paris para sus respectivos diócesis á los cuatro obispos: hizo prender al notario que habia admitido la apelacion: prohibió á los doctores celebrar sus juntas; y el síndico Ravechet fué desterrado á Saint-Brieux. Mas estas medidas no atajaron la licencia. El 12 de Marzo se adhirió la facultad de artes á la apelacion de los cuatro obispos, siguiendo este ejemplo varios curas de Paris, algunos canónigos, frailes y monjas y hasta seglares. El cardenal Noailles fomentaba las apelaciones: su curia estaba abierta para recibirlas, y aun se distribuyó dinero para conseguirlas. El mismo mandó registrar su apelacion el 3 de Abril en la secretaría arzobispal; pero no juzgó todavía oportuno publicarla. De allí á poco le imitaron algunos prelados, entre los que habia cinco aceptantes á quienes acababa de atraer á su partido, y eran los obispos de Auxerre, Laon, Agen, Condom y Dax. Los que apelaron ya públicamente, ya en secreto, fueron en todo diez y seis ó diez y ocho: si á estos prelados se añaden cuatro universidades, dos ó tres mil eclesiásticos y una turba poco formidable de seglares sin autoridad, y hasta de mugeres, se tendrá una idea bien exacta del partido que osaba coligarse contra una decision recibida por toda la Iglesia.

Entre tanto el regente no cesaba de entablar nuevas negociaciones. Dió otro paso con el cardenal, á quien sacó la promesa de publicar la bula, mediante la aprobacion de un cuerpo de doctrina que acababan de componer los prelados reunidos en Paris. Mas los disidentes, antes de enviarle al Papa, hicieron muchas variaciones por las cuales fué desechado; y para oponer un nuevo obstáculo al proyecto de avenimiento, se publicó la apelacion del cardenal. El regente, que se habia persuadido á que terminarían las discordias, no abandonó todavía sus proyectos de transacion. En 13 de Julio expidió una circular á los obispos contra las apelaciones, y en 5 de Octubre publicó una declaracion prescribiendo un silen-

cio absoluto sobre el objeto de las disputas, hasta que se tomasen disposiciones de acuerdo con el sumo Pontífice. Como veía defraudadas sus esperanzas por la apelacion del cardenal, le dió amargas quejas; pero éste para salir del apuro, supuso que se habia publicado aquella sin noticia suya. Sin embargo, tuvo el disgusto de ver condenada su apelacion por providencia del parlamento, el cual mandó tambien recoger algunos escritos publicados por los disidentes. Es verdad que se extendió la misma medida á algunas obras en favor de la bula. Esto era una consecuencia de la declaracion: el Papa se quejó, pero no fueron escuchadas sus quejas. Su Santidad habia tentado todos los medios de reducir á los disidentes: habia escrito muchas veces al cardenal en los términos mas afectuosos: le habia ofrecido calmar sus escrúpulos, dándole todas las explicaciones que podia desear sobre la bula: en fin, habia tratado de intimidarle, proponiendo en pleno consistorio quitarle el capelo. Ninguno de estos medios surtió efecto. Así, resolvió no andarse en contemplaciones con unos hombres pertinaces, y en el mes de Febrero de 1718, condenó las apelaciones de los cuatro obispos, del cardenal y de las facultades de Paris, Reims y Nantes. Entonces estaba el regente desavenido con la corte de Roina, que hacia dos años no queria despachar las bulas á ciertos obispos electos, sospechosos de jansenismo. El partido no omitió diligencia para acrecentar la discordia, y logró se nombrase una comision que examinara los medios de poner término á aquella denegacion ó de proveer al gobierno de la Iglesia de Francia. Compontase la comision de dos mariscales y de otros tres seglares, uno de ellos el duque de San Simon, ardiente partidario de la apelacion. Este no dejó de oír el parecer de los doctores mas fogosos del partido, quienes compusieron una memoria en que presentaban los medios de pasar sin la autoridad del Papa para la institucion canónica de los obispos: la comision dió un informe en el mismo sentido, el 15 de Mayo de 1718. Mas el regente y varios vocales del consejo, se opusieron á estos proyectos cismáticos; y en el mismo día se supo que el Pontífice acababa de otorgar las bulas, en virtud de las seguridades que le dió el embajador francés en Roma, de la sumision prometida por los obispos electos.

Viendo Clemente XI que el partido de los disidentes no hacia caso del decreto en que se condenaban las apelaciones, publicó el 23 de Agosto del mismo año la bula *Pastoralis officii*, en la que despues de dar cuenta de sus esfuerzos para reducir á los pertinaces, de la condescendencia que habia tenido con ellos, y de la oposicion que habian encontrado sus miras pacíficas, advertía á los fieles que no considerasen ya como hijos de la Iglesia á los que no se sometían á la constitucion, sino como contumaces y rebeldes, que habiéndose separado de la Iglesia romana y de la Santa Sede, debían ser tenidos en adelante por excomulgados. Esta solemne con-

denacion indignó á aquellos sobre quienes recaía; pero no los conmovió. El cardenal Noailles firmó el 17 de Setiembre una apelacion de esta bula al futuro concilio. Los otros obispos disidentes, el cabildo metropolitano de Paris, la Sorbona y varios curas y comunidades siguieron el ejemplo de aquel purpurado. El parlamento de Paris admitió y mandó registrar el recurso de fuerza introducido contra la bula por el fiscal, y otros parlamentos dieron iguales providencias. Cerca de cincuenta obispos franceses publicaron con esta ocasion cartas pastorales en que ordenaban someterse á la bula *Unigenitus* como á una decision dogmática, siendo nula, temeraria, escandalosa y cismática cualquier apelacion de ella. Pero los parlamentos recogieron varias pastorales de éstas. En vano les encargó el regente por una circular de 25 de Octubre, que defendieran á los obispos contra los clérigos rebeldes: parte de los magistrados seguían las doctrinas de los disidentes y empezaban á manifestar aquel espíritu de usurpacion de la autoridad episcopal y de atentados temerarios, de que veremos tantos ejemplares. Mas todas las intrigas de los apelantes surtian poco efecto. Se ve en el diario de Dorsanne, cuyo testimonio no es sospechoso, que los obispos de Boloña, Mompeller, Mirepoix y otros, lejos de lograr la adhesion de su clero, habian experimentado al contrario, una oposicion general. Los obispos de Metz y Arrás, aunque no habian aceptado la bula, no se atrevieron á apelar por temor de levantar contra sí todo su clero, el cual miraba como una herejía la apelacion al concilio futuro. Algunos otros abandonados igualmente de su clero no tardaron en arrepentirse del paso que habian dado, y deseaban con ansia el fin de las disputas. Por último, añade Dorsanne, que ningun obispo extranjero alargaba la mano á los apelantes. Estas declaraciones son de Octubre de 1719 y de Junio de 1720. En efecto, acababan de obtenerse testimonios auténticos de la aceptacion de la bula *Unigenitus* en todos los reinos católicos. Como Quesnel y sus partidarios espasian con afectacion algunas dudas sobre este particular, se pidió á los obispos extranjeros que manifestasen su sentir, y al punto llegaron testimonios de todas partes. El patriarca de Venecia y todos los arzobispos de Italia, Sicilia y Cerdeña atestaron que la bula habia sido recibida en su metrópoli y por sus sufragáneos: los arzobispos electores y los metropolitanos de Salzburgo y Praga, el cardenal de Sajonia, arzobispo de Estrigonia y primado de Hungría, los arzobispos de Ragusa, Zara y Spalatro en Dalmacia, los dos metropolitanos de Polonia, los inquisidores generales y los arzobispos de España y Portugal y otra multitud de obispos dieron iguales atestados. Los de los Países Bajos, donde tenían los errores jansenianos algunos secuaces, se apresuraron en 1714 á dar cartas pastorales para la publicacion y recepcion de la bula. Las universidades de Dual, Lovaina, Colonia y otras muchas, habian manifestado tambien su sumision por

medio de documentos solemnes. Todos estos testimonios se publicaron en una carta pastoral del ilustrísimo Languet, obispo de Soissons; pero los disidentes, convencidos por la evidencia del hecho, disputaron sobre los motivos de la aceptación, como si semejantes argucias no tuvieran evidentemente por consecuencia destruir la autoridad de todas las decisiones y legitimar todas las sectas y heregías.

La Sorbona daba cada día nuevos escándalos. Habiendo recibido en Enero de 1719 un testimonio de la apelación de la facultad de Caen, en el que se decía claramente que es errónea la opinión de la infalibilidad del Papa, dió un decreto conforme y acordó la exclusión del doctor Tamponnet, que se había opuesto. Ya hemos visto que la Sorbona en 1663, y el clero de Francia en 1682, habían declarado no admitir la opinión de la infalibilidad del Papa; pero aun no había tenido la temeridad de calificar de errónea esta opinión, admitida en la mayor parte de la Iglesia. De allí á poco la facultad repuso en sus derechos al doctor Petitpiéd, desterrado por la cuestión del caso de conciencia, que no había vuelto á Francia mas que para dar en el lugar de Asnières, inmediato á Paris, el ejemplo de innovaciones escandalosas en las ceremonias de la Iglesia y hasta en la celebración de la misa. Pretendía seguir las costumbres de la antigüedad, y aquel no era mas que un corto ensayo de las novedades que se proponía introducir la secta bajo el mismo pretexto. Por la declaración de muchas personas seducidas y por unos escritos que circulaban entre los del partido, se descubrió que los planes de innovacion se extendían, por decirlo así, á toda la disciplina y aun á varios dogmas, si bien de estos se hablaba con mas cautela. Por lo demas, debemos añadir en justicia, que estos planes temerarios, desenvueltos por algunos hombres fogosos, no deben imputarse á todo el partido. Por entonces se cogieron los papeles del doctor Dupin, uno de los mas famosos apalantes, y se adquirió una nueva prueba de la temeridad de sus opiniones, en una correspondencia con el arzobispo de Cantorbery tocante á la reunion de la Iglesia anglicana con la Iglesia romana. Allí sentaba que los principios de la primera podían conciliarse con la doctrina católica, y que sin alterar la integridad de los dogmas, se puede abolir la confesion aricular, no hablar de la trasnustanciacion, destruir los votos de religion, quitar el ayuno y abstinencia de cuaresma y permitir el matrimonio de los clérigos. Dupin murió en el mismo año, y la cosa no pasó adelante. Petitpiéd fué desterrado de nuevo por sus desatinos. Como se defendían públicamente conclusiones contra la bula y en favor de la apelación, el regente quiso contener los descarríos de la facultad por una nueva declaración de 5 de Junio, que prescribía el silencio, y la envió á la Sorbona con una órden de observar los antiguos decretos sobre la suscricion de la fórmula que no se exigía ya, pero la facultad no hizo caso y

aun no tuvo reparo de confirmar el 1.º de Julio la reposicion de Petitpiéd que acababa de ser desterrado. Justamente indignado el regente, ordenó al decano, al síndico y al secretario, que se presentaran en casa del canceller con el registro de las deliberaciones, y allí delante de ellos se borraron las decisiones sobre la infalibilidad del Papa y sobre los doctores Tamponnet y Petitpiéd, y se registraron la declaración de 5 de Junio y la carta que había rehusado recibir la facultad. El parlamento de Paris continuaba protegiendo á los apalantes. Sostuvo con sus providencias á un vicario á quien había suspenso por esta causa el cardenal Mailly, arzobispo de Reims, y á un rector á quien este prelado negaba la institucion; y como el cardenal escribiese al regente invocando la autoridad real en favor de la Iglesia oprimida por los tribunales, el parlamento proveyó que la carta fuese quemada por mano del verdugo. Lo mismo se hizo con otra del obispo de Soissons.

El cardenal Noailles acababa de publicar en defensa de su apelacion, una instruccion pastoral que no dejaba apenas esperanza de que se sometiese; mas no dejaron de entablarse nuevas negociaciones, cuyos principales agentes fueron Dubois, despues cardenal, y el célebre Massillon, recien electo obispo de Clermont. Se celebraron conferencias todo el invierno entre los muchos obispos presentes en Paris, y por fin el 13 de Marzo de 1720 se convino en un cuerpo de doctrina, en que se daban explicaciones sobre los puntos controvertidos. Veintiocho obispos aprobaron este escrito por una carta en que confesaban que estaba conforme con la instruccion pastoral de la junta del clero en 1714. Acompañaban á dicho escrito una aceptación de la bula *Unigenitus* y la condenacion de las *Reflexiones morales* de las ciento y una proposiciones con las calificaciones contenidas en la bula. El cardenal Noailles entregó al regente una aprobacion de este documento; pero con la condicion que se le volvería despues que se hubiese mostrado á los obispos, porque no queria publicarla mientras no fuese aprobado el cuerpo de doctrina por los obispos ausentes. Inmediatamente, pues, se les envió este escrito y casi todos le firmaron: solo diez rehusaron poner su firma por temor de perjudicar á su aceptación anterior, y otros doce persistieron en no querer aceptar la constitucion. El regente quiso dar fuerza de ley á este avenimiento por una declaración del rey, fecha 4 de Agosto, que prohibía hablar contra la bula, la instruccion pastoral de 1714 y el cuerpo de doctrina, y condenaba las apelaciones. El parlamento, confinado entonces en Pontoise, no quiso registrar esta declaración, pero el regente la hizo registrar al supremo consejo. La resistencia del parlamento sirvió al pronto de pretexto al cardenal para no publicar la carta pastoral de aceptación; pero instado eficazmente por el regente y el canceller d'Aguesseau, consintió en Noviembre en dar aquel paso, y á pocos dias registró el parlamento la declaración.

Entonces varios obispos apelantes firmaron la aceptación de la bula con el cuerpo de doctrina; mas los de Senez, Mompeller, Boloña y Mirepoix renovaron su apelacion, siguiendo este ejemplo la Sorbona, la universidad de Paris, muchos curas y otros eclesiásticos. La aceptación del cardinal fué poco sincera, y escribió á los curas de su diócesis una carta circular, en que les decia que al resolverse á aceptar la bula habia dejado á salvo la verdad con buenas explicaciones. En esto el gobierno intentó reprimir los movimientos é intrigas del partido, y por acuerdo del consejo se recogieron las pastorales de los cuatro obispos, en que renovaban la apelacion. El parlamento, por su parte, recogió una lista de los reapelantes y un escrito exhortatorio para firmarla. Fueron excluidos de la facultad de teología algunos doctores de los mas turbulentos, entre ellos Boursier, por órden del rey, que mandó admitir otra vez á los que habian sido separados por su oposicion á las novedades. Tambien fué depuesto el síndico, y la facultad, habiendo procurado en vano interesar al parlamento en su causa, tuvo que someterse.

En este mismo año 1720 aflijó una peste horrible á muchas ciudades de Provenza y particularmente á Marsella, donde perecieron cerca de cincuenta mil personas: empezó en Julio y no cesó hasta Junio del año siguiente. En esta ocasion se observaron sacrificios generosos y prodigiosos de caridad. Los regidores de la ciudad trabajaron sin descanso en preparar hospitales, proporcionar comestibles y lo que era juntamente mas urgente y penoso, enterrar la multitud de cadáveres tendidos en las calles, que con su corrupcion aumentaban el contagio. Muchos médicos desempeñaron tambien los deberes de su profesion con una abnegacion admirable; pero el clero en especial se mostró digno de su angustio ministerio. Los clérigos de las parroquias y los religiosos, compitiendo en celo, no se separaban de la cabecera de los enfermos y prestaban á todos los auxilios y consuelos de la religion: mas de doscientos cincuenta murieron víctimas de su heróica caridad. El ilustrísimo Belzunce, obispo de Marsella, lejos de dar oídos á los consejos de personas tímidas, permaneció en medio de su rebaño y no cesó de visitar á los enfermos, socorrer á los pobres y cumplir los oficios de pastor y de padre con animosa perseverancia. El dia de Todos los Santos hizo una solemne procesion para aplacar la ira del cielo y el iba descalzo y con una soga al cuello: luego celebró el santo sacrificio en un altar levantado en campo raso, y allí despues de haber dirigido una tierna exhortacion á su pueblo, consagró la ciudad al Sagrado Corazon de Jesus. Ya en 7 de Setiembre los regidores á nombre de la ciudad, habian hecho en manos del obispo voto de dotar un hospicio para huérfanos, y mas adelante se obligaron á asistir todos los años á la misa del Sagrado Corazon y celebrar por la tarde una procesion general en hacimiento de gracias de haber cesado la peste. Habiendo sabido Clemente XI que esta se habia

declarado en Marsella, envió un barco cargado de trigo para repararle á los pobres.

Los reyes de Polonia habian conquistado mucho tiempo atras, varias provincias de Rusia, y hácia fines del siglo XVI resolvieron los mas de los obispos griegos de ellas, reunirse á la Santa Sede. En Agosto de 1720 tuvieron estos prelados un concilio convocado por el arzobispo de Kief y precidido por el nuncio de Polonia: en él se hicieron varios decretos relativos á la fé y á la disciplina. Se condenaron especialmente los errores de los cismáticos: se aceptó la bula *Unigenitus*; y se determinó entre otras cosas, que los diferentes monasterios del órden de San Basilio, quedasen sujetos á un solo abad, debiendo ser elegidos los obispos entre los monges. Las actas de este concilio fueron suscritas por ocho obispos y aprobadas mas adelante por Benedicto XIII. La Iglesia de Polonia habia sufrido mucho de las turbaciones que agitaron este reino al principio del siglo XVIII. Federico Augusto, vencido por Carlos XII, tuvo que bajar del solio, y su sucesor Estanislao Leczinski reinó algun tiempo bajo la proteccion del rey de Suecia; mas habiendo derrotado á éste Pedro el Grande, muy luego fué repuesto en el trono de Polonia Federico Augusto, que tenia á su favor la pluralidad de la nacion. Sin embargo, se habian declarado contra él algunos obispos, entre ellos el arzobispo de Gnesne, primado de Polonia, y Clemente XI les escribió con energia para reducirlos á la sumision y fidelidad, y hasta obligó al obispo de Posen á ir á Roma para dar cuenta de su conducta. El primado se retiró á Dahzick, donde murió en 1705, y su sucesor, confirmado por el Papa, fué expulso de su silla por Carlos XII, que hizo nombrar á la fuerza un administrador de la diócesis. Las disidencias religiosas contribuian á producir disturbios. En 1724 hubo en Thorn una riña entre unos estudiantes católicos y unos jóvenes luteranos, que degeneró en motin y tuvo resultas sangrientas. Empezó la reyerta en una procesion, y aunque no es cosa convenida de parte de quién fué la provocacion, sin embargo, es verosímil que tuvo por causa algunos insultos de los luteranos. Estos dominaban en la ciudad, y los magistrados prendieron á algunos estudiantos católicos: los otros reclamaron con calor la libertad de sus compañeros. El pueblo tomó parte en la reyerta y se dirigió al colegio de los jesuitas, donde cometió graves desórdenes é indignas profanaciones. El gobierno castigó estos desmanes con severidad, y de aqui tomaron pie los protestantes para prorumpir en quejas y reclamaciones violentas. Muchos de los que habian intervenido en la sublevacion y hasta dos magistrados fueron sentenciados á muerte y ajusticiados. Las dietas nacionales habian reducido ya años antes los privilegios de los luteranos y de los griegos cismáticos: en 1733 ampliaron estas restricciones, y el disgusto producido por estas medidas entre los disidentes, favoreció mas adelante los planes de la Rusia y de las otras potencias que se repartieron la Polonia.



También hubo á la sazón algunas turbaciones en Alemania, causadas por el fanatismo de los protestantes. El populacho de Hamburgo se tumultuó con motivo de una riña entre un católico y un luterano, y fué á la capilla de los católicos, donde cometió toda clase de profanaciones: luego saqueó la casa del ministro residente del emperador, quien exigió una satisfacción de que en vano intentó eximirse la ciudad. La conversion del elector de Sajonia, y mas que todo la de su hijo, produjo gran fermentacion entre sus súbditos luteranos, y para apaciguarlos tuvo que publicar una declaracion en que prometia no menoscabar los privilegios de la confesion de Augsburgo. No dejaron de repetirse los clamores en 1719 con ocasion de la boda del principe de Sajonia con una archiduquesa de Austria. Como el emperador solicitaba que tuviesen una iglesia los católicos de Dresde, casi estalló un motin con la noticia de esta proposicion. Algunos actos del elector Palatino produjeron reclamaciones todavia mas violentas. Habia pedido al consistorio de Heidelberg la mitad de la iglesia principal de esta ciudad, que estaba dividida entre los católicos y protestantes por un tabique, y no habiéndolo logrado de los ministros, aunque les ofrecia en cambio un templo entero, se valió de su autoridad para hacer derribar el tabique y tomar lo que le negaba un tenaz fanatismo. Ademas, prohibió la publicacion de un catecismo, en el que acababa de insertarse una adición diciendo que el culto de la Iglesia romana era idolátrico. El consistorio puso el grito en el cielo, provocó las quejas de los protestantes del Palatinado, é interesó en su causa al rey de Prusia, al duque de Wurtemberg y á los demas principes de su comunión. Muchos ocuparon por represalias las iglesias católicas, y el elector Palatino, por el bien de la paz, se vió precisado á volver atras. Otro suceso produjo en Suiza una guerra civil. Los habitantes del Toggenburgo, súbditos de los abades principes de San Galo, se quejaron de algunas medidas que tendian á fomentar la religion católica, y bajo pretexto de la violacion de sus privilegios, reclamaron la protection de los cantones de Berna y Zurich. Por otro lado cinco cantones católicos defendian al abad de San Galo. En 1709 se nombraron árbitros que no pudieron convenirse, y al fin, de allí á tres años, se apeló á las armas. Vencieron los cantones protestantes y ocuparon la abadía de San Galo, que fué entrada á saco. Su victoria determinó á los cinco cantones católicos á ajustar una paz enteramente favorable á los protestantes. El abad de San Galo no quiso adherirse á este tratado, y se retiró á Suavia con sus religiosos. Su sucesor creyó que debia hacer en 1718 algunas concesiones exigidas por los cantones de Berna y Zurich; pero se suscitaron luego nuevas desavenencias y no se terminaron definitivamente hasta el año 1756. En las montañas de Bohemia se habian sostenido una multitud de husitas y valdenses: sucesivamente habian sido expulsos muchos, y el arzobispo de Salzburgo, como

principe y como prelado, tomó algunas medidas para reducir á la fé católica á los que quedaban en su diócesis, mandando en especial quitarles los libros que los mantenian en el error. Pero los sectarios se levantaron, y el emperador Carlos VI, despues de publicar un edicto en Agosto de 1731, por el que les prohibia tomarse la justicia por su mano, tuvo que enviar tropas para contenerlos. En fin, el 31 de Octubre resolvió el arzobispo desterrar á aquellos sectarios turbulentos. Dícese que se expatriaron unos veinte mil, y los protestantes no dejaron de gritar contra la intolerancia.

Sin embargo, continuaban en Inglaterra su sistema de persecucion contra los católicos. En el año 1700 hicieron que el rey Guillermo sancionara una ley para que todo sacerdote convicto de haber ejercido las funciones de su ministerio, fuese condenado á encierro perpetuo, y para que ningun católico pudiese heredar títulos ó Estados señoriales, á no haber prestado antes el juramento del *test* ó de la prueba. La reina Ana tuvo tambien que acceder á varias medidas de persecucion y pregonar la cabeza de su hermano Jacobo III, que habia sido excluido del trono por ódio al catolicismo. Los obispos anglicanos no cesaban de declamar en la cámara de los lores contra los progresos del *papismo*, y sus quejas produjeron la promulgacion de muchas leyes restrictivas de los derechos de los católicos. El elector de Hannover, que en 1714 ocupó el trono de Inglaterra con el nombre de Jorge I, no dejó de cooperar al fanatismo del partido protestante, á quien debia la corona. El pretendiente Jacobo III hizo un desembarco el año 1716 en Escocia, donde contaba con muchos partidarios hasta entre los protestantes, pero tuvo que reembarcarse casi al punto, y esta tentativa dió lugar á nuevos rigores contra los católicos. Muchos de ellos fueron presos como sospechosos; en 1717 se publicó una ley obligándolos á dar una declaracion circunstanciada de sus bienes, y á los cuatro ó cinco años se impuso una contribucion anual de cien mil libras esterlinas sobre sus haciendas. Pero donde el parlamento protestante manifiestaba mas que en ninguna parte su ódio á los católicos por una porcion de leyes odiosas que los despojaban sucesivamente de sus derechos de ciudadanos, era en Irlanda. Redújose particularmente el permiso de quedarse en la isla á unos pocos curas, sujetándolos á formalidades vejatorias, y se prohibió, bajo las penas mas rigorosas, que ningun otro clérigo fuese á Irlanda, y que nadie los recibiera ni asistiera. Por fin, despues de la tentativa del pretendiente, fueron encarcelados todos los eclesiásticos, y declarados sospechosos todos los católicos, y responsables de cuanto sufrieran los protestantes en caso de invasion. Años adelante pareció que el ministerio inglés entraba en un plan de mitigar los rigores contra los católicos, con la condicion de que éstos prestasen juramento de fidelidad á Jorge I; pero la mayor parte de los católicos desconfiaron de la sinceridad de aquellas promesas y el proyecto no pasó adelante.

Mientras que los anglicanos perseguían así la religión católica, retoñaban cada día del árbol de la reforma nuevos errores, que en vano procuraba reprimir la autoridad impotente del parlamento y de la Iglesia anglicana. La cámara de los comunes echó de su seno en 1703 al fanático Aegill, autor de un libro extravagante intitulado: *Argumento con que se prueba que un hombre puede ser trasladado de esta vida á la eterna sin pasar por la muerte*. Al año siguiente condenó á la hoguera dos escritos del doctor Guillermo Coward contra la espiritualidad é inmortalidad del alma. Toland, temiendo tambien persecuciones por sus escritos contra la revelacion, se refugió por entonces en Irlanda, y viéndose allí igualmente amenazado, se volvió á Inglaterra, donde continuó la impugnacion de los dogmas y fundamentos del cristianismo en sus obras impías. Collins combatió en 1707 la certidumbre de la revelacion en el *Ensayo acerca del uso de la razon*, y poco despues en su discurso sobre la libertad de pensar. La indignacion que excitó la temeridad de esta última obra, obligó al autor á refugiarse en Holanda, donde ya estaba unido en amistad con Juan Leclerc y otros literatos y falsos teólogos acusados de socinianismo. Tindal, Juan Trenchard, Tomás Gordon, Shaftesbury, y pocos años despues Bolingbroke, se distinguieron tambien por la audacia de sus escritos y por sus violentas impugnaciones contra la revelacion. Los tribunales ejercieron á veces su severidad con los autores ó los libros impíos, y en el año 1729 fué condenado el famoso deísta Wolston á una multa tan crecida, que no habiendo podido pagarla murió en la cárcel; mas estas medidas no atajaron los progresos de la incredulidad. Por lo demas, el clero anglicano dió hábiles y eruditos defensores de los principales dogmas de la religion, mereciendo ser citados Waterland, Skerlok, Lardner y Leland. Otros escritores combatian el misterio de la Trinidad y resucitaban el arrianismo: los dos mas famosos eran Clarke y Whiston, cuyos escritos les atraieron la persecucion del clero anglicano. El primero dió algunas explicaciones para salir del apuro; mas los escritos del segundo fueron condenados en 1711, y él se vió amenazado de un proceso que con mucho trabajo lograron suspender sus amigos.

Tambien en Francia se mostraba la incredulidad á cara descubierta desde la muerte de Luis XIV. Montesquieu publicó en 1721 las *Cartas persianas*, dignas de condenacion tanto por ciertas particularidades licenciosas, quanto por algunos pasages satíricos contra los dogmas de la religion. Voltaire empezaba á mostrar en sus escritos y pláticas una impiedad declarada y los impetus de un ódio violento al cristianismo; mas hasta mucho tiempo despues, cuando su fama le dió mas influencia, no emprendió esa guerra encarnizada contra la religion, que ha tenido efectos tan lamentables. El cambio de reinado pareció á los calvinistas una ocasion oportuna para volver á su antigua situacion. En 1716 hubo movimientos

sediciosos en diversos lugares, y fué menester emplear tropas para contenerlos. Dicese que el regente estuvo para revocar los edictos de Luis XIV: lo que hay de cierto es que no hizo cumplirlos rigurosamente, y que dejó una libertad á los protestantes de que abusaron á veces para insultar á los sacerdotes ó burlarse de las ceremonias católicas. Muerto el regente, publicó Luis XV, en 1724, una declaracion renovando los antiguos edictos y prescribiendo su ejecucion; pero parece que la intencion del gobierno no tanto era restablecer las medidas de rigor, quanto reprimir la licencia de los protestantes. En efecto, no pensó en hacer observar esta declaracion, y á poco tiempo se vió á los protestantes tener juntas religiosas, establecer escuelas y consistorios, y volver al ejercicio de su culto. En 1744 hasta celebraron un sínodo nacional, á que acudieron diputados de todas las provincias. Se les dejaba tanta libertad, que reedificaron poco á poco buen número de templos, y aun fundaron una escuela para la educacion de los ministros.

Por esta época mediaron algunas negociaciones para reunir la Iglesia rusa á la Santa Sede. Habiendo hecho el czar Pedro el Grande un viage á Paris en 1717, algunos doctores de la Sorbona le presentaron un escrito á este intento, en el que probaban el primado de la Santa Sede y los otros puntos disputados por la Iglesia griega, cuya doctrina seguian los rusos; mas estas diligencias no produjeron ningun resultado, porque habia un obstáculo insuperable, á saber, los proyectos despóticos del czar, que trataba de constituirse soberano absoluto de la Iglesia en su imperio. Sin embargo, mostró á los doctores disposiciones favorables, y remitió el escrito de éstos á algunos obispos rusos, quienes se contentaron con responder que no podian hacer nada sin consultar á los patriarcas de Oriente. Mas en 1721 abolió Pedro la dignidad de patriarca que gozaba el obispo de Moscow desde fin del siglo XVI: se declaró cabeza suprema de la Iglesia rusa, y para gobernarla estableció un sínodo ó consejo compuesto de siete arzobispos y obispos con un procurador imperial, que es como el gefe real de aquel cuerpo y dirige todas las operaciones. Benedicto XIV, al principio de su pontificado, hizo tambien algunas tentativas para la reunion de la Iglesia rusa, á cuyo efecto escribió una carta á la emperatriz Isabel; pero sin ningun resultado. El cisma cundió mas adelante á las provincias conquistadas por la Polonia y reunidas á la Iglesia romana hácia fines del siglo XVI. En efecto, habiendo vuelto estas provincias bajo la dominacion de la Rusia, logró Catalina II ganar parte de los obispos y del clero y separarlos de la Santa Sede, y las medidas despóticas del gobierno actual han acabado hace algunos años de arrastrar al cisma á los que habian perseverado hasta entonces sumisos á la autoridad del sumo Pontífice. No obstante, mucha parte del pueblo ha conservado la fé católica resistiéndose á la seduccion.

Clemente XI envió en 1720 un nuevo legado apostólico á la China, y eligió para este importante cargo á Mezza Barba, dándole el título de patriarca de Alejandría. Este prelado llegó á Macao en Setiembre y partió inmediatamente para Pekin, donde fué recibido en audiencia por el emperador el 31 de Diciembre, y le entregó un breve del Papa para conseguir que pudiesen observar los cristianos lo que se había prescrito en Roma tocante á las ceremonias chinecas; mas este paso no produjo fruto alguno. A la vista misma del legado fueron presos muchos misioneros, y el emperador manifestó intencion de echar á todos los cristianos. El legado volvió á Macao, donde dió una pastoral en 1721 exhortando á los misioneros á observar las decisiones de la Santa Sede; sin embargo, permitia provisionalmente algunas ceremonias en honor de Confucio y de los difuntos, acerca de las cuales no se había decidido aún; pero recomendaba la mayor cautela en el uso de estas licencias, y sobre todo prohibía expresamente traducir esta pastoral y darla á conocer á los neófitos. Esta prohibicion no fué observada por el obispo de Pekin, el cual dió años adelante dos cartas pastorales para obligar á los misioneros á informar á los cristianos de las licencias concedidas por el legado. El Pontífice Clemente XII condenó en 1735 estas dos pastorales, é hizo que la congregacion del Santo Oficio examinase las licencias de que se trata, porque habian dado margen á nuevas disensiones y servian de pretexto para quebrantar la bula de Clemente XI. Al fin, despues de un prolijo exámen, en que fueron oídos muchos misioneros y varios cristianos chinos que habian ido á Roma para instruirse, revocó Benedicto XIV aquellas licencias por una bula del año 1742, que confirmaba todas las decisiones dadas contra las ceremonias chinecas, y prescribia una nueva fórmula de juramento que debrian de suscribir los misioneros prometiendo obedecerlas; pero parece que esta nueva disposicion no venció aún enteramente la resistencia.

Entre tanto, habian empezado otra vez las persecuciones en la China, y el emperador Kang-hi, no obstante hallarse favorablemente dispuesto, publicó en 1717 una prohibicion general de abrazar el cristianismo, á consecuencia de algunas sentencias del tribunal de los ritos. Mas sus notorios sentimientos no permitian que los gobernadores recurriesen á la violencia: otra cosa fué despues de su muerte. No bien se sentó en el solio su hijo Yong-tching, manifestó disposiciones de todo punto contrarias, y los mandarines se dejaron llevar sin reserva de lo que les inspiraba su ódio á la religion cristiana. Empezó la persecucion en la provincia de Fokien, donde fueron demolidas las iglesias y los misioneros obligados á esconderse cuidadosamente. Al año siguiente se presentaron dos memoriales al emperador pidiendo la destruccion del cristianismo, y luego que se sometieron á exámen al tribunal de los ritos, los aprobó Yong-tching por un edicto de Enero de 1724. En vano se esforza-

ron á parar el golpe los jesuitas residentes en Pekin á título de sabios. Casi en todas partes fueron ocupadas las iglesias y destruidas ó destinadas á usos profanos. Treinta misioneros aprehendidos fueron trasportados á Canton, y de aquí, en 1732, á Macao, y en breve los embarcaron para enviarlos á Europa. Igualmente fueron presos una multitud de cristianos y condenados á la pena de palos, cárcel, destierro ú otras: un letrado cristiano fué condenado á muerte y ajusticiado. Mas la persecucion se ejerció en especial contra una rama de la familia imperial compuesta casi toda de cristianos. Enojado el emperador de ver que unos príncipes de su sangre profesaban una religion que él queria proscribir, los despojó de sus dignidades, los envió desterrados, y por último, mandó encerrarlos en calabozos, donde perecieron los mas, sin que ninguno de aquellos fervorosos cristianos tratase de salvar la vida por la apostasia. Kieng-long, que sucedió á Yong tching en 1735, continuó por algun tiempo persiguiendo á los cristianos con el mismo rigor. Muchos de éstos padecieron diferentes tormentos, y todos mostraron una generosa constancia. Sin embargo, hubo algunos apóstatas; pero poco despues se aplacó la persecucion, y los mas se apresuraron á reparar su delito.

No menos sufrían los cristianos en el reino de Tonkin, donde se dice que se contaban mas de doscientos mil. La fé se predicó allí en 1627 y halló muchas y violentas contradicciones: en 1696 y 1712 se publicaron dos edictos de proscripcion, que atajaron algo la propagacion de nuestra religion y obligaron á los misioneros á esconderse. La persecucion se encendió de nuevo en 1721 con mas violencia. Fueron presos los PP. Mesari y Bucharelli, de la Compañía de Jesus: el primero murió en la prision y el segundo fué decapitado el 11 de Octubre con nueve cristianos indígenas que le servian de catequistas. Mas de otros ciento y cincuenta cristianos fueron condenados á una especie de esclavitud. Sin embargo, el peligro no detuvo á seis jesuitas para pasar al Tonkin en 1736; pero al año siguiente fueron presos y condenados á muerte cuatro de ellos, es á saber, los PP. Baltasar Alvarez, Manuel de Abreu, Vicente Acuña y Juan Gaspar Gratz. La persecucion duró mucho tiempo y no hizo vacilar el valor de los fieles. Por entones fueron tambien víctimas de su celo varios misioneros de la Compañía de Jesus en la América meridional: el P. Lucas Caballero fué condenado á muerte en 1711 por la tribu de los puyzocas, con varios indios convertidos: el P. Alberto Romero y doce indios fueron degollados en 1718 por los zamucos; los PP. Blas de Silva y José Maco, murieron con treinta neófitos; el P. Bartolomé de Blenda y algunos otros sellaron igualmente con su sangre la predicacion del Evangelio entre las tribus salvages de aquellos paises. Tambien citaremos cuatro misioneros franciscanos que fueron muertos á pedradas en Etiopia en 1716, á donde los habia enviado Clemente XI

en 1701. El príncipe entonces reinante los recibió muy bien y ellos hicieron algunas conversiones; pero el sucesor de aquel los redujo á prisión, y como se resistiesen á abrazar la doctrina de los etíopes, fueron condenados á muerte: llamábanse Liberato, Weis, Pio de Zeibe y Samuel de Bienne. En Turquía el fanatismo de los musulmanes y de los griegos cismáticos suscitó persecuciones. El patriarca de Siria y el arzobispo de Berce fueron azotados con varas y sepultados en un calabozo, donde murió el último de extenuación. Con el mismo rigor fué tratado el arzobispo de Filipos; el primado católico de Armenia, fué condenado á galeras, y un sacerdote de la misma nación y otros dos cristianos que no quisieron renegar, fueron sentenciados á muerte en Constantinopla el año 1707. El Papa recurrió á la mediación de los príncipes católicos y principalmente de Luis XIV en favor de los cristianos de Oriente: les remitió auxilios pecuniarios y envió un visitador apostólico á Constantinopla para que confortase á los fieles.

Clemente XI murió el 19 de Marzo de 1721 con los sentimientos de resignación y piedad que habia mostrado constantemente. Creó sesenta y nueve cardenales, entre los cuales citaremos al piadoso y sábio Tomasi, que por sus virtudes ha sido inscrito en el catálogo de los santos; á Corradini, autor de varios tratados de antigüedades eclesiásticas, á los purpurados franceses Rohan, Polignac, Bissy, Gesvres y Mailly, á Belluga de Moncada, obispo de Cartagena, fundador de la congregación del Oratorio en España y autor de varios tratados sabios sobre materias de teología y disciplina; á Cienfuegos, que dejó tambien escritas algunas obras; á Bossu de Alsacia, arzobispo de Malinas, que gobernó mucho tiempo y con sumo celo esta basta diócesis; y por último, al ministro de España Alberoni, que debió el capelo á las viras instancias de Felipe V; no obstante, este prelado no pudo obtener las bulas para el arzobispado de Sevilla, para que habia sido electo. A Clemente XI sucedió en 8 de Mayo el cardenal Conti, que tomó el nombre de Inocencio XIII. Siete obispos franceses escribieron al nuevo Pontífice suplicándole retirase la bula *Unigenitus*, que representaban como subrepticia, contraria á la sana doctrina y propia para turbar la Iglesia. Esta carta fué condenada por un decreto de la inquisicion y por un acuerdo del consejo de Francia. Déjase conocer que el Papa no tuvo por conveniente responder á ella. El 24 de Marzo de 1721, expidió dos breves, uno dirigido al rey y otro al regente, en que clamaba enérgicamente contra aquellos prelados: decia, que su predecesor habia condenado la transacion de 1720; y se quejaba de que los reitantes no hubiesen sido precisados á revocar la apelacion. En el mismo año 1721 expidió el rey una orden á los obispos y universidades para que hicieran firmar la fórmula conforme á los antiguos decretos; pero la facultad de Montpellier, con el obispo á la cabeza, acordó que se firmaria con distincion, intentando prevalerse de la

paz de Clemente IX para este efecto. El acuerdo de la facultad fué anulado por el consejo, y el obispo castigado con la ocupacion de las temporalidades. Al año siguiente quiso intentar el parlamento la condenacion de una instancion pastoral del cardenal Bissy, obispo de Meaux, en favor de la bula *Unigenitus*; pero el rey le prohibió tomar conocimiento de este asunto, y el parlamento representó en términos que dejaban prever los atentados de que hablaremos mas adelante.

Los jansenistas de Holanda persistian en su cismática rebelion. Siete sacerdotes que llevaban el titulo de canónigos de Utrecht y rehusaban reconocer la autoridad de los vicarios apostólicos nombrados por la Santa Sede, intentaron elegir un arzobispo titular, sobre cuyo designio consultaron á algunos doctores de la Sorbona. Estos respondieron que la larga vacante no habia despojado á la silla de Utrecht de su titulo y derechos: que la práctica de enviar vicarios apostólicos era una usurpacion de la cura romana: que el cabildo de Utrecht podia usar del derecho de elegir un obispo que siempre le habia correspondido; y por último, que si el Papa se resistia á confirmarle sin razon legitima, se podia pasar adelante. No hay necesidad de decir que todos estos doctores eran apelantes. Van Espen y algunos otros doctores de Lovayna suscribieron aquella consulta. En consecuencia los titulados canónigos de Utrecht eligieron por arzobispo en 1723 á Cornelio Stenoven, uno de ellos, que ejercia de mucho tiempo atras el oficio de vicario general. Participaron esta eleccion al Pontífice rogándole la confirmase; y como no recibiesen ninguna respuesta, creyeron poder pasarse sin la autoridad de la Santa Sede. Los obispos comarcanos no quisieron prestar su ministerio para la consagracion de un arzobispo electo por céticos cismáticos, que no tenían ningun derecho: entonces el pretendido cabildo de Utrecht recurrió á Domingo Varlet, obispo de Babilonia, que acababa de refugiarse en Holanda. Era éste un sacerdote de las misiones extranjeras de Paris, que en 1718 habia sido nombrado coadjutor de Babilonia; mas habiendo dado pruebas de adhesion al jansenismo, fué en breve suspenso de su oficio. En 1723 apelo de la bula *Unigenitus* y de las censuras lanzadas contra él, creyendo que hecha la apelacion podia despreocupar éstas. En efecto, consagró en Octubre de 1721 al arzobispo cismático de Utrecht sin ser asistido de ningun otro obispo. Habiendo Benedicto XIII declarado nula la eleccion, y suspenso á Stenoven del ejercicio de su ministerio por un breve del mes de Febrero, el intruso no dejó de apelar al concilio futuro de lo que él llamaba vejaciones de la curia romana. Murió en Abril de 1725, y fué nombrado en su lugar Barchman Witors, á quien tambien consagró Varlet. Los católicos que se resistian á tomar parte en el cisma, y eran los mas, recurrieron entonces á los Estados generales para que se les permitiese tener un vicario apostólico como an-

tes; pero los cismáticos trabajaron con tanta eficacia cerca de los Estados, que consiguieron fuese desechada esta petición. La Holanda fué el asilo de los jansenistas, y en este mismo año veintiseis cartijos de París abandonaron disfrazados el claustro y se retiraron á Utrecht por no obedecer una orden de su capítulo general que les prescribía la sumisión á la bula *Unigenitus*. La misma resolución tomaron quince monges de la abadía de Orval. El arzobispo de Utrecht, para dar lustre á su Iglesia, quiso tener un sufragáneo y restableció la silla de Harlem, para la que nombró un obispo que no habiendo sido recibido por el clero, tuvo que residir en Amsterdam.

Inocencio XIII murió en Marzo de 1724, siendo generalmente sentido por sus grandes virtudes y la sabiduría de su gobierno. No creó mas que tres cardenales, uno de ellos el famoso Dubois, arzobispo de Cambrai. Se ha criticado á Inocencio XIII este nombramiento; pero la censura no tanto debe recaer sobre este Pontífice, cuanto sobre la corte de Francia, que habia presentado á Dubois para el capelo. Afádesse que este no era conocido en Roma como en Francia, y que tal vez hay mucha exageración en todo cuanto se dice de él. Inocencio XIII dió en 1723 la bula *Apostolici ministerii*, en la que arreglaba muchas cosas relativas á la disciplina de las Iglesias de España. La guerra de sucesion habia producido funestos efectos para la religion en este reino, donde el clero se habia dividido como el pueblo entre los dos aspirantes á la corona: sobre todo en Cataluña hubo eclesiásticos seculares y regulares que animaban á sus compatriotas contra Felipe V, y este príncipe, despues de reducida la ciudad de Barcelona, desterró cincuenta y cinco que se habian distinguido mas por su ardimiento y tenacidad. Sin embargo, habia por entonces en España buen número de prelados y eclesiásticos tan esclarecidos por su virtud como por su ciencia: solamente citaremos á D. Martin de Ascargorta, arzobispo de Granada, que murió en 1719 en olor de santidad; D. Juan de Montalban, obispo de Cádiz, que fué un modelo de pastores, y Fray Francisco Posadas, religioso dominico y autor de varias obras, que falleció en Córdoba con tan gran opinion de santo, que por orden de la Santa Sede se comenzaron las informaciones para su beatificación.

A Inocencio XIII le sucedió el cardenal Orsini, que fué electo el 29 de Mayo y tomó el nombre de Benedicto XIII. Habia sido sucesivamente obispo de Cesena y arzobispo de Benevento, en cuyas diócesis se atrajo la admiracion por su piedad y celo pastoral. En el mes de Abril de 1725 turo el nuevo Pontífice un concilio en Roma, á donde habia convocado los obispos inmediatamente sujetos á la Santa Sede, los arzobispos sin sufragáneos y los abades exentos de la jurisdiccion episcopal. Hicieronse diversos estatutos sobre los deberes de los obispos y otros pastores, la residencia, la celebra-

cion de sínodos, la instruccion de los pueblos, la santificación de las fiestas y otras materias de disciplina. A la cabeza de estos cánones se pusieron dos decretos principales: el primero ordena á todos los beneficiados, predicadores y confesores, que suscriban la profesion de fé prescrita por la santidad de Pio IV, y el segundo manda á los obispos que hagan guardar cuidadosamente la constitucion *Unigenitus*, admitida expresamente como regla de fé por el concilio, que inquieren todos los libros en que se contengan errores contrarios á aquella bula, que procedan segun todas las vias de derecho contra los que no se mostraren sumisos á ella, si fuese menester, los denuncien á la Santa Sede apostólica. Se celebraron ocho sesiones desde el 15 de Abril al 29 de Mayo, y las actas del concilio fueron suscritas por el Papa, treinta y dos cardenales, cinco arzobispos y treinta y ocho obispos, casi todos de Italia, por los diputados de cuatro cardenales y veintiseis obispos ausentes y por algunos abades. En el mismo año tuvo tambien el arzobispo de Aviñon de orden del Papa un concilio provincial, donde se hicieron unos cánones con poca diferencia iguales para la conservacion de la disciplina y la reforma de los abusos.

El clero de Francia solicitaba por su parte permiso de celebrar concilios provinciales para remediar los desórdenes originados de la licencia de los apelantes. Habia introducido esta pretension en la junta del clero de 1723, y la repitió en la de 1725. Ademas, pidió que se declarase ley del Estado, la bula *Unigenitus*, y se prohibiese á los parlamentos admitir los recursos de fuerza de los refractarios. Se solicitó especialmente el permiso de celebrar los concilios de Narbona y Ruan, para juzgar á los obispos de Mompeller y Bayeux, que cada dia hacian mas escandalosa oposicion á la bula. Por último, se resolvió censurar muchos libelos en que se contenian los errores proscritos. Mas cuando se estaba tratando de estas materias, el gobierno disgustado de la junta que habia protestado contra un tributo impuesto sobre los bienes eclesiásticos, dió orden el 27 de Octubre de que concluyeran sus reuniones. La junta escribió al rey antes de separarse, haciéndole algunas reflexiones, y declaró en su carta, que ella reconocia la bula por una ley irrefragable de la Iglesia y del Estado. Estas representaciones desagradaron al gobierno, quien mandó abrir al dia siguiente los archivos del clero y tachar el acta de la sesion. El parlamento intervino tambien en este asunto, y recogió la carta de la junta, por providencia del 10 de Enero de 1726, dada á virtud del pedimento del fiscal Giberto de Voisins, en el que se contenian principios poco ortodoxos sobre la potestad de los obispos y la autoridad de la bula. Este pedimento provocó muchas reclamaciones. El clero refutó las máximas sentadas en él, en una memoria dirigida al rey, que atendió á las quejas de aquel cuerpo, y hasta el parlamento se mostró inclinado á dar una satisfaccion. El fiscal denunció el 15 de Abril algunos

escritos contra la bula *Unigenitus* en un dictámen, en que reconocía formalmente la autoridad de esta constitucion y el derecho que tienen los obispos de juzgar en materia de doctrina, y cerciorarse de la ortodoxia de los que destinan al sagrado ministerio. Los escritos denunciados por el ministerio fiscal eran dos cartas pastorales de Colbert, obispo de Mompeller, y dos libelos en favor de los cartujos apóstatas refugiados en Holanda. En virtud de las conclusiones del fiscal, dió el parlamento una providencia, mandando recoger aquellos escritos, y á los pocos meses condenó á la hoguera un libelo fanático intitulado: *Paralelo de la doctrina de los paganos con la de los jesuitas y de la constitucion UNIGENITUS*. El rey, despues de haber mudado los ministros, abolió los tributos impuestos sobre los bienes del clero, prometió formalmente mantener los privilegios de éste, y convocó en 1726 una nueva junta. Esta escribió el 18 de Noviembre una carta á S. M., en que despues de darle gracias por su proteccion, se quejaba de las incessantes impugnaciones de la bula y de la fórmula publicadas en una porcion de libelos, del desprecio de la autoridad episcopal y de la licencia de las apelaciones contra las censuras ante los tribunales seculares, y solicitaba nuevamente la represion de estas demasias y el permiso de celebrar concilios provinciales. Estos deseos del clero no fueron satisfechos sino en parte.

Soanen, obispo de Senez, acababa de publicar el 21 de Agosto una instruccion pastoral en la que declamaba agriamente contra la bula *Unigenitus*, los Papas y los obispos, y la suscripcion de la fórmula, y concluía exhortando á los diocesanos á que perseveraran constantemente en los sentimientos que él les habia infundido. Este prelado, uno de los cuatro primeros apelantes, habia renovado la apelacion en 1720 y aprobado la eleccion cismática de los arzobispos de Utrecht. La andaz temeridad de su carta pastoral, provocó una sentencia contra él, que debiera haber servido de escarmiento. El ilustrísimo Tencin, arzobispo de Embrun y metropolitano del obispo de Senez, pidió licencia al rey para congregar su concilio provincial y juzgarle, y habiéndola obtenido, hizo la convocacion para el 16 de Agosto de 1727. En quanto se extendió esta noticia, el doctor Boussier que era el alma del partido, escribió una memoria á favor del prelado y la hizo firmar á veinte abogados de Paris. El concilio se abrió el día señalado, y el 18 un vicario general de Embrun denunció en calidad de promotor, la pastoral de Soanen y requirió al prelado para que no la reconociese. Mas éste respondió que la reconocia como obra suya y que sostenia los principios de ella. En seguida leyó una protesta por escrito contra los procedimientos que pudieran entablar el concilio respecto de él, pretendiendo que bastaba su apelacion para hacer incompetente aquel tribunal; y como se declarase nula y sin fundamento esta protesta, recusó á todos los obispos de la provincia bajo diferentes

pretextos. Acusó en particular al arzobispo de simoniaco; pero en vano se le intimó que presentara la prueba de esta imputacion, y salió sin querer oír la lectura de los documentos que exhibió el arzobispo para destruir la acusacion. Sin embargo, el concilio para dar mas solemnidad á su juicio, convocó á los obispos de las provincias limítrofes; á saber, los de Viena, del Delfinado, Aix, Arlés, Leon y Besanzon. Se notificó esta convocatoria al obispo de Senez y se practicaron todas las diligencias imaginables para persuadirle á que evitara con su submission el juicio del concilio; pero no surtieron ningun efecto. Los obispos convocados estaban reunidos el 8 de Setiembre, y en los dias siguientes se citó á Soanen para que compareciera á responder á los interrogatorios. Se presentó el acusado el 11, y leyó una memoria firmada por él y por el obispo de Mompeller, en que se reproducian todas las objeciones del partido contra la bula y contra la fórmula: en seguida se retiró sin querer responder. Al día siguiente hizo nueva recusacion; pero fué desestimada. Por último, despues de las moniciones canónicas, se condenó el 20 de Setiembre su instruccion pastoral como temeraria, escandalosa, cismática, y que fomentaba la heregia: se le suspendió de toda jurisdiccion y de todas las funciones del órden episcopal y sacerdotal; y se nombró un vicario general para administrar la diócesis de Senez. Firmaron la sentencia los diez y seis obispos del concilio, y se notificó á Soanen. Benedicto XIII la confirmó en 17 de Diciembre.

El obispo de Senez fué desterrado á la abadía de la Chaise-Dieu, en Auvernia, é intentó algun tiempo ejercer su autoridad por medio de un vicario general; pero arrestado éste despues de haber estado oculto en Castillane, se fué restableciendo poco á poco la tranquilidad en la diócesis. El cabildo catedral revocó su apelacion, y las monjas de la Visitacion de Castellane que habian aturrido todo el reino con sus quejas, fueron dispersas en diferentes monasterios y entones se sometieron casi todas. Salieron á luz una porcion de libelos contra el concilio, en que eran insultados, ultrajados y calumniados del modo mas odioso los jueces, y particularmente el arzobispo de Embrun. Se espació con profusion una consulta firmada el 30 de Octubre por cincuenta abogados de los mas célebres de Paris, en la que se combatia la sentencia en su forma y esencia por medio de objeciones contra los procedimientos y la competencia del concilio, y contra la autoridad de las bulas pontificias. El mismo Soanen pasó una carta circular á los obispos en que se quejaba amargamente de sus jueces. Doce obispos de la oposicion y á la cabeza de ellos el cardenal Noailles, escribieron en favor de aquel prelado dos cartas al rey, que no hizo caso de ellas. Sin embargo, como la consulta metia mucho ruido, el rey comisionó á los obispos estantes en Paris para que la examinaran y dijeran su parecer. Reunierónse treinta y un prelados, bajo la presidencia del cardenal